



Resolución de Rectoría R-327-2020

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte. Yo, Carlos Araya Leandro, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por medio de la resolución R-212-2020 se dispuso otorgar un monto económico mensual de quince mil colones (¢15.000,00) como apoyo al pago de servicios de internet, a las personas estudiantes con beca socioeconómica de categoría 4 y 5, durante el II ciclo lectivo del año 2020, a partir del mes de agosto y hasta el mes de diciembre.

SEGUNDO: Que en la resolución R-254-2020 se comunicó a la comunidad universitaria que durante el III ciclo del año 2020, las actividades lectivas se desarrollarán bajo la modalidad virtual, utilizando la plataforma de Mediación Virtual y cualquier otra herramienta que facilite cumplir satisfactoriamente los procesos pedagógicos y garantice el aprovechamiento del estudiantado.

TERCERO: Que de acuerdo con la programación del III ciclo lectivo 2020, la "semana de exámenes finales" que se asocia con la actividad académica está planificada del 1 al 6 de marzo de 2021.

POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Otorgar el apoyo al pago de servicios de internet, a las personas estudiantes con beca socioeconómica de categorías 4 y 5, con matrícula consolidada en el III ciclo lectivo del año 2020, a partir del mes de enero hasta el mes de marzo de 2021.



Resolución de Rectoría R-327-2020
Página 2 de 2

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
2. A la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.
4. A la comunidad universitaria.

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

PSB
C. Archivo